

MOISSET DE ESPANES, Luis: «Estudios. Parte general. Obligaciones y Derechos reales». Córdoba (Argentina). Comercio y Justicia Editores. Un volumen de 78 págs.

En esta publicación se reúnen una serie de artículos que el ilustre civilista argentino tenía inéditos, así como otros ya publicados en diversos diarios o revistas, presentándolos en un solo volumen para facilitar al lector su manejo. Con objeto de indicar y clasificar su temática, el autor acude al sistema pandectista de la civilística, por lo que sus capítulos van a incluirse en una «parte general», en la correspondiente a las «obligaciones» y en otra de los «derechos reales». De este modo, los tres capítulos de la obra recogen la labor cotidiana y más espontánea de divulgación realizada por este autor, en torno a la legislación y jurisprudencia argentina sobre aquellos temas que son más novedosos o que cuentan con escasa bibliografía en el país.

En el primer capítulo, se han reunido aquellos escritos de contenido histórico o que hacen referencia a la «Parte general» de las relaciones de Derecho civil. Así, es el estudio sobre «El nacimiento de Don Dalmacio Vélez Sársfield» y el que trata de las costumbres, la tradición jurídica y la originalidad del Código de Vélez Sársfield; hay que añadir los que se ocupan de «La igualdad jurídica de los sexos y el apellido», la «Lesión. Elementos y naturaleza jurídica» e «Indemnización de equidad o caridad».

El segundo capítulo, dedicado a las «obligaciones», reúne los escritos sobre puntos concretos de las mismas, como «La revisión judicial de las cláusulas penales, «Acreedores, deudores e indexación» (en colaboración con Ramón Daniel Pizarro), «Imprevisión e inflación», «Resolución por imprevisión e inflación: que debe restituirse», «Actualización de alquileres e imprevisión», «Interpretación del derecho e interpretación de hechos. Reflexiones a raíz del valorismo judicial», «Actualización monetaria. Su determinación en ejecución de sentencia», «De nuevo sobre las sentencias que conceden actualización monetaria», «Límites al valor o al monto de la expropiación», «Notas sobre la obligación de escriturar» (en colaboración con Carlos Gustavo Vallespinos), «la mora automática y la colaboración de las partes» y «Notas sobre el enriquecimiento sin causa».

El capítulo tercero contiene aquellos estudios que se refieren a diversos aspectos de los derechos reales, tales como, «Abandono de la posesión y cosas abandonadas», «Publicidad inmobiliaria: qué documentos deben inscribirse?», «Función calificadora del Registrador: sus límites», «Propiedad de automotores y responsabilidad», «La responsabilidad del titular registral del dominio» y «Notas sobre el justo título y la prescripción adquisitiva decenal».

En todos estos breves estudios, el distinguido autor pone su nota penetrante, destaca el relieve idóneo del conflicto de intereses y su norma aplicable, así como el progresivo desarrollo jurisprudencial de los tribunales argentinos.